

Tarjeta Alimentar: cuánto será el monto de ANSES en enero, cuándo se acreditará y qué cambios habrá

24/12/2024



El monto de la Prestación Alimentar, (Tarjeta Alimentar) se deposita mensualmente en la cuenta de la Asignación Universal por Hijo de quienes reciben dicha prestación a través de ANSES, quien fija el calendario de pagos de acuerdo con el DNI de los beneficiarios. A pesar de ello, la Tarjeta recibe fondos del ministerio de Capital Humano, por lo que no se actualiza mensualmente según el Decreto de Movilidad Jubilatoria (Decreto 274/2024) sino que se hace a partir de decretos.

La última actualización de la Tarjeta Alimentar se realizó por decreto y comenzó a implementarse en octubre del 2024. Hasta el momento, el Gobierno de Javier Milei no anunció un nuevo incremento para el año 2025, por lo que los montos se

mantiene estables y en enero de 2025 los montos serán los siguientes:

- Personas que perciben la Asignación por Embarazo: \$52.250
- Familias con un hijo: \$52.250
- Familias con dos hijos: \$81.936
- Familias con tres o más hijos: \$108.062



Tarjeta Alimentar: cuánto será el monto de ANSES en enero, cuándo se acreditará y qué cambios habrá

Quiénes pueden acceder a la prestación Alimentar

- Personas que cobren la Asignación Universal por Hijo con hijos de hasta 17 años inclusive

- Embarazadas a partir de los 3 meses que cobren la Asignación por Embarazo para Protección Social
- Con hijos con discapacidad que cobren la Asignación Universal por Hijo, sin límite de edad
- Titulares de una Pensión No Contributiva para Madre de 7 hijos

Cómo y cuándo se acredita el pago de la prestación Alimentar

La Prestación Alimentar se deposita en la misma cuenta y fecha en que cobrás tu prestación. Podés consultar tu fecha de cobro en el calendario de pagos o ingresando en mi [ANSES](#) en la sección Hijos > Mis Asignaciones con tu CUIL y Clave de la Seguridad Social.

La forma de acceso es automática, por lo que no hace falta realizar ningún trámite, aunque se recomienda mantener actualizados los datos personales, familiares y de contacto (teléfono móvil y correo electrónico).

Fuente: Radio Mitre